



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 006



**FECHA** : 3 de marzo de 2020  
**PARA** : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : Plan Boloto - Incentivos 2020

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo informa la realización del Plan Boloto – Incentivos 2020 y les invita a participar de los eventos que lo integran.

Es un plan dirigido exclusivamente a deportistas afiliados a la Liga de Bolo de Bogotá, bien sea en la división competitiva o en la división recreativa, en cualquiera de las categorías, en el que se tendrá en cuenta el hándicap o ventaja que le corresponda a cada uno de los deportistas, calculado como se indica más adelante.

La bolsa de incentivos está garantizada en un mínimo de \$ 6.000.000, pero su valor definitivo dependerá de la participación de los deportistas en los eventos organizados por la Liga, estimándose que puede llegar a los \$19.000.000. Cuanto mayor sea el número de afiliados y mayor sea la participación, mayor será la bolsa de incentivos. Se entregará el 100% de las sumas recaudadas por concepto de la participación en el Plan Boloto – Incentivos 2020.



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## FORMATO

Los deportistas participantes se dividirán en 5 grupos independientes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Grupo 1	Deportistas de Primera Categoría
Grupo 2	Deportistas de categorías Sub-21, Sub-35 y Segunda Fuerza
Grupo 3	Deportistas de categorías Sub-16 y Sub-18
Grupo 4	Deportistas de categorías Sub-12 y Sub-14
Grupo 5	Deportistas de categorías Senior y Súper Senior

La conformación de grupos se hará teniendo en cuenta la edad del deportista al 01 de enero de 2020 y la categoría básica en la que queda clasificado a esa fecha.

## FASE CLASIFICATORIA:

Los eventos que se tendrán en cuenta la fase clasificatoria en el Plan Boloto – Incentivos 2020 son los Campeonatos Bogotanos de la respectiva categoría y las liguillas programadas de acuerdo con el Calendario Deportivo 2020, hasta el mes de octubre del presente año.

Para poder optar por los incentivos ofrecidos cada deportista deberá jugar como mínimo cinco (5) liguillas. Podrá jugar liguillas adicionales, que le permitirán reemplazar las liguillas con más bajo promedio de las anteriormente jugadas. Además podrá jugar el Campeonato Bogotano de su categoría, lo que le dará la oportunidad de pasar directamente a la Fase Final, **únicamente** en caso de resultar vencedor(a) **de la modalidad Todo Evento**.

Para la tabla de posiciones de la fase clasificatoria se computará el promedio de las cinco (5) mejores liguillas (del total de las liguillas jugadas en el marco del plan), incluida la correspondiente ventaja, calculada como se indica más

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

adelante. En caso de líneas no jugadas, se asignará un valor de cero (0) pines a las mismas y se incluirán en el cálculo del promedio del deportista.

Cuarenta y ocho (48) horas después de finalizado cada evento se publicará en la página de la Liga la tabla de clasificación.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la terminación de la Liguilla No. 52, se publicarán los resultados finales de la Fase Clasificatoria y se informará quienes son los deportistas que competirán por la premiación del Plan Boloto (fase final), en cada uno de los grupos, que se definirán de la siguiente forma:

1. Pasarán a la Fase Final los Campeones Bogotanos 2020 de su categoría base (primer puesto modalidad Todo Evento), siempre y cuando sean parte del Plan Boloto – Incentivos 2020 y hayan participado en la cantidad requerida de liguillas (cinco liguillas) al finalizar la liguilla 52.
2. Pasarán a la Fase Final los N deportistas mejor clasificados en la fase clasificatoria. El número N dependerá de la cantidad de deportistas participantes en cada uno de los grupos definidos y se calculará como el 25% del total de participantes de cada grupo que hayan completado el número mínimo de eventos, aproximado al número entero más cercano.
3. Finalizada cada liguilla se informará, de manera provisional, cuántos deportistas pasarían a la Fase Final, dato que variará de acuerdo con el número de participantes hasta esa fecha.

## **FASE FINAL:**

La fase final del Plan Boloto – Incentivos 2020 se disputará en el marco del Torneo Clausura de la Liga de Bolo de Bogotá, que se realizará entre el 10 y el 18 de noviembre de 2020. La clasificación final, en cada grupo, se determinará de acuerdo con los promedios obtenidos en la modalidad **Todo Evento**, sumando la respectiva ventaja, y empezando desde cero (0). Los incentivos se asignarán de acuerdo con la posición final.

## **EMPATES**

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

Los casos de empate se dirimen con la aplicación de las siguientes reglas:

1. Deportista con menor ventaja.
2. Deportista con mejor promedio de evento sin ventaja.
3. De persistir el empate, se recurrirá a un sorteo.

## **VENTAJAS**

Las ventajas se calcularán independientemente para cada uno de los grupos, tomando como referencia el escalafón de la Liga de Bolo de Bogotá con corte al 31 de diciembre de 2019.

Para deportistas nuevos se tomará como referencia el promedio del escalafón de la liga para la que haya jugado en el año 2019 o el del escalafón de la Federación Colombiana de Bowling (el mayor de los dos), con corte al 31 de diciembre de 2019.

En el caso de deportistas nuevos que no cuenten con ningún registro oficial en la Liga de Bolo de Bogotá, la Comisión Técnica determinará su promedio base, para lo cual podrá consultar resultados de diferentes torneos (tales como Copa Federación, Abierto Ciudad de Bogotá, Copa Navidad, etc.), y calculará su ventaja en concordancia. Esta será la ventaja hasta que se tenga en cuenta para la clasificación del deportista hasta que haya completado un total de 60 líneas jugadas. En este momento el promedio de estas será la base para el cálculo de su ventaja y será tomada en cuenta para las liguillas que juegue en adelante.

Los criterios para el cálculo de las ventajas serán:

### **GRUPO 1**

85% de diferencia con el mejor promedio del grupo. Máximo quince (15) pines de ventaja para las mujeres.

Cero (0) pines de ventaja para los hombres.



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## GRUPO 2

85% de diferencia con el mejor promedio del grupo. Máximo diez (10) pines de ventaja para hombres y Máximo quince (15) pines de ventaja para mujeres.

## GRUPO 3

85% de diferencia con el mejor promedio del grupo. Máximo diez (10) pines de ventaja para hombres y Máximo quince (15) pines de ventaja para mujeres.

## GRUPO 4

85% de diferencia con el mejor promedio del grupo. Máximo diez (10) pines de ventaja para hombres y Máximo quince (15) pines de ventaja para mujeres.

## GRUPO 5

85% de diferencia con el mejor promedio del grupo. Máximo diez (10) pines de ventaja para hombres y Máximo quince (15) pines de ventaja para mujeres.

El listado con los deportistas integrantes de cada grupo y la ventaja asignada será publicado por la Liga antes de iniciar el primer evento.

## PROGRAMACION

El Torneo se realizará considerando **UNICAMENTE** las liguillas y los campeonatos bogotanos programados en el Calendario Deportivo 2020, publicado en la página web de la Liga.

Los eventos - liguillas que se incluirán en el cálculo del promedio para de este torneo, corresponden a las comprendidas entre la liguilla 6 y la liguilla 52.

## PLAN DE INCENTIVOS DEPORTIVOS

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

El monto total de los incentivos será variable, partiendo de un mínimo garantizado de \$ 6.000.000 y, como se dijo anteriormente, el valor definitivo dependerá de la participación de los deportistas en el plan, estimándose, con base en el número de afiliados y estadísticas de participación en años anteriores, que puede llegar incluso hasta los \$ 19.000.000.

A manera de ilustración y con base en valores promedio, el monto de los estímulos podría ser el siguiente:

## PLAN BOLOTO - INCENTIVOS 2020

<b>Primera Categoría</b>			
12	participantes	\$ 900,000	
2	incentivos		
1		\$ 700,000	
2		\$ 200,000	\$ 900,000
<b>Segunda Fuerza, Sub-35 y Sub-21</b>			
60	participantes		
10	incentivos		
1		\$ 2,000,000	
2		\$ 900,000	
3		\$ 500,000	
4		\$ 300,000	
5		\$ 250,000	
6		\$ 200,000	
7		\$ 100,000	
8		\$ 100,000	
9		\$ 75,000	
10		\$ 75,000	\$ 4,500,000
<b>Sub-16 y Sub-18</b>			
20	participantes		
3	incentivos		
1		\$ 800,000	
2		\$ 400,000	
3		\$ 300,000	\$ 1,500,000
<b>Sub 12 y Sub-14</b>			
20	participantes		
3	incentivos		
1		\$ 800,000	
2		\$ 400,000	
3		\$ 300,000	\$ 1,500,000
<b>Senior y Súper Senior</b>			
100	participantes		
17	incentivos		
1		\$ 3,300,000	
2		\$ 1,600,000	
3		\$ 800,000	
4		\$ 300,000	
5		\$ 200,000	
6		\$ 200,000	
7		\$ 150,000	
8		\$ 150,000	
9		\$ 100,000	
10		\$ 100,000	
11		\$ 100,000	
12		\$ 100,000	
13		\$ 80,000	
14		\$ 80,000	
15		\$ 80,000	
16		\$ 80,000	
17		\$ 80,000	\$ 7,500,000
<b>TOTAL ESTIMADO BOLSA DE INCENTIVOS</b>			<b>\$ 15,900,000</b>



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

La totalidad de la bolsa de incentivos por grupo será asignada en función al número de participantes del grupo. A mayor número de participantes por grupo mayor valor de plan de incentivos a distribuir.

Los estímulos otorgados a deportistas menores de edad solamente podrán ser utilizados para la adquisición de implementación deportiva.

Dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de una liguilla o Campeonato Bogotano, se informará el valor de la bolsa de incentivos, actualizada hasta ese momento.

## VALOR DE LA INVERSION

La participación en el Plan Boloto - Incentivos 2020 es voluntaria.

El valor del aporte para la participación en el plan Boloto de Incentivos 2020 será de \$10.000 por cada liguilla o Campeonato Bogotano, adicional al valor habitual, y deberán cancelarse junto con el valor de la inscripción en el mismo, en las fechas establecidas en la circular de convocatoria, **NO se aceptarán pagos extemporáneos.**

Los \$ 10.000 adicionales serán destinados a incrementar la bolsa de incentivos y se asignará y entregará el 100% de las sumas recaudadas por este concepto.

Cuando no se cancele este valor adicional, el respectivo torneo no se contabilizará para la clasificación en el plan de incentivos.

## REGLAMENTACION

1. Pueden participar todos los deportistas afiliados para el presente año a la LIGA DE BOLO DE BOGOTA (competitivos o recreativos), que estén debidamente inscritos en los clubes, que se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA, que no se encuentren cumpliendo suspensión de la FEDECOBOL o sanción del

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

Tribunal Deportivo y que no estén incurso en las inhabilidades descritas en el régimen de transferencias.

2. Un deportista UNICAMENTE podrá participar y jugar el Plan Boloto - Incentivos 2020 en el Grupo donde sea clasificado de acuerdo con su categoría básica. Para efectos de proceso selección Bogotá podrá participar en categorías diferentes pero NO lo podrá hacer para el torneo de incentivos 2020.
3. Ningún deportista podrá subir o cambiarse de categoría ni al inicio ni durante el desarrollo del torneo.
4. Se habilitarán como liguillas válidas para el torneo solamente aquellas en donde se inscriban mínimo 12 deportistas.
5. No se tendrán en cuenta liguillas adicionales a las señaladas en la programación que pueda programar la Liga de Bolo de Bogotá.
6. Para acceder al plan de incentivos el deportista debe jugar mínimo 5 liguillas, hasta el mes de octubre de 2020.
7. Hace parte de este capítulo la reglamentación que se establezca en las circulares de convocatoria mensual de liguillas y los siguientes documentos:
  - a. Acuerdo 19 de febrero de 2019.
  - b. Resolución No. 003 de 2019 - Reglamento de Competencias.
  - c. Resolución No. 01 de enero 22 de 2019 - Calendario deportivo 2019
  - d. Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente,

**Original Firmado Por.**

**PATRICIA SALGUERO C.**  
Directora Ejecutiva